

Jultando de alcance a favor de dho. Depositario Once mill
 setecientos sesenta y nueve Reas y treinta y tres marcos. Como
 se reconoce del informe del Contador, y teniendo presente
 lo que ha manifestado el Sr. D. Fran. Letina Depositario Comi-
 sario para el Examen de estas quantas = Acordo que el
 Depositario en cuenta siguiente se cargue del valor de la
 Josa del Pinatar del tiempo que reparo el Contador en su
 informe y de los setecientos diez rea. y doce marcos en
 que resulto alcanzado D. Juan Martinez La Saviella Ma-
 yordomo subido en su quenta de años sobre la demolicion
 de Caser de Cavaleros a Cui fin se le prevenga a este
 tal ponga en dha. Depositaria en poder de dho. Depositario
 quien de esa data de dha. siguiente quenta el alcance
 que a su favor resulta en esta. Y por lo que mira a las
 Cuentas de Propios que se a presentados de Propios en
 la querrela contra dho. Letina y reintegro de los Vinos
 del sur dho. tiempo que se ferencia a los dho. En las demas pre-
 venciones que hace el Contador en su informe obrerbe el Depo-
 sitario en quantas siguientes las reglas que le estan prevenidas
 para su mayor Ouidad y todo pare a la Contaduria para que en
 ella setenga presente =

Quenta de Propios

La Ciudad apuecia la quenta que da D. Francisco Hernandez
 de Zelada Depositario de sus propios y rentas de lo producido de
 ello de un año desde primero de Enero hasta fin de Diciem-
 bre del pasado de mill setecientos treinta y quatro. Cuyo cargo
 a una suma importa Quicientos sesenta y nueve mill setecien-
 tos noventa y ocho rea. y veinte y cinco marcos. Y la Data tres
 cientos y seis mill quatrocientos quarenta y cinco rea. y diez
 y siete marcos resultando de alcance a favor de dho. Depo-
 sitario y contra el caudal de propios Treinta y seis mill seiscien-
 tos quarenta y seis rea. y veinte y seis marcos de dho. segun se reco-
 noze del informe del Contador y en vista de lo que amanifes-
 tado el señor D. Fran. Letina Depositario a quien se
 Cometio el Examen de dho. informe y Acordo que por las
 razones que en el se exponen se prevenga a dho. Depo-
 sitario obrerbe en la quenta siguiente de su cargo lo resulto en
 el Acordo antecedente sobre los reparos ala dho. tres años
 anteriores, y en ella ponga en Data dho. Depositario el
 alcance que a su favor resulta y esta se pare Original ala
 Contaduria para que setenga presente en ella =

Lectura en las dos piedras del molino de las Coronas } A peticion de Damian Moriz y Joseph Garcia Maestros
 del molineroz havendo mejora en el arrendamiento, de
 las dos piedras del molino de las Coronas aumentando

